

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de mayo de 2022.

A Despacho de la señora Juez, informándole que el 17 de mayo de 2022, se recibió por reparto solicitud de pago por consignación.

Sirva proveer,

CAROLINA ~~Andrea~~ Acevedo Camacho

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

**Ref. Pago por consignación
Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00217 00**

PREVIO A ORDENAR

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señora Sandra Milena Quiñones Marín, se ordena previo el pago del título, oficiar al Centro de Servicios Administrativos de esta localidad, informen si se ha realizado consignación alguna por la Empresa Fuente de Soda (sin más datos) a favor de la señora Sandra Milena Quiñones Marín, identificada con cédula de ciudadanía número 1.054.561.927, por valor de \$ 1.300.700.-

En caso de haberse consignado por favor informar a que Juzgado fue adjudicado el pago o en su defecto si no ha sido repartido, se proceda a realizar la conversión del depósito judicial a este despacho.

Por secretaria ofíciase a la solicitante del presente auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ